



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4692/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4692 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado lo siguiente: **"Fotocopia certificada de expediente médico de [REDACTED] de Unidad Médica Policlínico Zacamil, DUI [REDACTED]"** Hace las siguientes **valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, siendo que los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; sin embargo, el solicitante presentó por correo electrónico partida de nacimiento de la menor [REDACTED] en la que consta el vínculo familiar con el solicitante, ya que el señor [REDACTED] es papá de la menor [REDACTED].

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Hospital Policlínico Zacamil del ISSS el expediente clínico de la menor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 10 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución, advirtiendo que para la entrega de la misma deberá presentarse a esta oficina con documentación original para acreditar de forma presencial su identidad y el parentesco con la menor, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Se informa que la Oficina de Información y Respuesta del ISSS se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS segundo nivel, con horarios de lunes a viernes de 08:00am a 12:00 y de 12:40 a 04:00pm



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.76), lo que corresponde a 19 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio del correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS